

Anuncios / Communications

Boletín de Cotización / Daily Bulletin

Bolsa de Madrid

viernes, 5 de enero de 2024 / Friday, January 5, 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Greenergy Renovables, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Greenergy Renovables, S.A. comunica lo siguiente:

“Se hace referencia a nuestra comunicación de 19 de octubre de 2023 (número de registro 11381 CNMV) relativa a reducir el capital social de Greenergy mediante la amortización de acciones propias, con el objetivo de retribuir al accionista de Greenergy mediante el incremento del beneficio por acción, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, se informa que, entre el 28 de diciembre de 2023 y el 03 de enero de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones sobre sus acciones propias al amparo del Programa de Recompra (información agregada e individualizada) Información agregada diaria

Fecha operación	Valor	Operación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
28/12/2023	GRE	Compra	7.462	33,76
29/12/2023	GRE	Compra	12.000	34,35
02/01/2024	GRE	Compra	10.705	33,41
03/01/2024	GRE	Compra	13.636	32,71

D. David Ruiz de Andrés - Presidente del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2024

Aviso

IBERDROLA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 503 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que la Junta General de Accionistas de “Iberdrola, S.A.” (la “Sociedad” o la “Compañía”) celebrada el 28 de abril de 2023 en primera convocatoria (la “Junta General de Accionistas de 2023”) aprobó, bajo el punto 11 de su orden del día y bajo el apartado denominado «Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 9, 10 y 11 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible”» (los “Términos Comunes”), un aumento de capital social liberado con cargo a las reservas previstas en el artículo 303.1 de la Ley de Sociedades de Capital por un valor de mercado de referencia máximo de 1.500 millones de euros, mediante la emisión de acciones ordinarias para su asignación gratuita a los accionistas, cuya ejecución se deberá realizar dentro del año siguiente a su fecha de aprobación (el “Aumento de Capital”).

El Aumento de Capital fue aprobado con la finalidad de instrumentar la segunda edición del sistema de dividendo opcional denominado "Iberdrola Retribución Flexible" correspondiente al ejercicio 2023. De acuerdo con este sistema, los accionistas de la Compañía pueden decidir si prefieren recibir su remuneración: (a) en acciones liberadas de nueva emisión de la Sociedad (a través del Aumento de Capital); (b) en efectivo, mediante la transmisión en el mercado de la totalidad o parte de los derechos de asignación gratuita correspondientes a las acciones de las que sean titulares; o (c) en efectivo (mediante el cobro de una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2023) (las "Opciones de Retribución Flexible"). Y todo ello sin perjuicio de la posibilidad de combinar las Opciones de Retribución Flexible.

A efectos aclaratorios, se hace constar que la elección de una de las Opciones de Retribución Flexible excluye la posibilidad de optar por las restantes respecto de las acciones o derechos de asignación gratuita en relación con las cuales se ejercita la opción de que se trate. Asimismo, en el supuesto de que, en el plazo previsto para ello, los accionistas o las entidades en las que estos tienen depositadas sus derechos de asignación gratuita no comuniquen la(s) alternativa(s) elegida(s) para sus distintos grupos de acciones de entre las Opciones de Retribución Flexible, estos recibirán su retribución mediante la entrega de acciones nuevas de la Sociedad totalmente liberadas (i.e., la Opción de Retribución Flexible asignable por defecto).

El 24 de octubre de 2023, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó: (i) llevar a efecto el Aumento de Capital fijando sus términos y condiciones; y (ii) pagar una cantidad a cuenta del dividendo del ejercicio 2023 en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" de, al menos, 0,200 euros brutos por acción y, como máximo, de 0,206 euros brutos por acción (el "Dividendo a Cuenta"), quedando dicho pago condicionado a la verificación del cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital (los "Requisitos" y el "Acuerdo del Consejo de Administración", respectivamente). Una vez verificado el cumplimiento de los Requisitos, el pago del Dividendo a Cuenta fue ratificado en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de 19 de diciembre de 2023.

Los referidos acuerdos han sido complementados mediante las decisiones adoptadas por el presidente ejecutivo de la Sociedad el 5 de enero de 2024, en ejercicio de las facultades que le habían sido delegadas por el Consejo de Administración.

A continuación, se detallan los términos y condiciones relativos a la ejecución del Aumento de Capital y al pago del Dividendo a Cuenta, que fueron acordados por los referidos órganos societarios en virtud de los acuerdos y decisiones señalados anteriormente:

1. Importe nominal máximo del Aumento de Capital y número máximo de acciones a emitir: el valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital será de 1.304 millones de euros. En consecuencia, el capital social se aumentará en un importe nominal máximo de 82.115.663,25 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 109.487.551 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. Las nuevas acciones se emiten a la par, sin prima de emisión, por lo que el tipo de emisión se corresponde con su valor nominal.

Las nuevas acciones se representarán por medio de anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estará atribuido a "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (Sociedad Unipersonal) (IBERCLEAR) ("Iberclear").

2. Contraprestación y balance que sirve de base al Aumento de Capital: la ejecución del Aumento de Capital se realiza íntegramente con cargo a la reserva denominada "reserva de prima de emisión de acciones", cuyo importe a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 14.070.365.484,68 euros.

A su vez, se hace constar que el importe de la referida cuenta de reservas a la fecha de este anuncio es de 13.924.454.484,68 euros y que la diferencia entre este importe y el importe a 31 de diciembre de 2022 (esto es, 145.911.000,00 euros) se debe exclusivamente a la aplicación de parte del indicado saldo para: (i) el desembolso por importe de 63.202.500,00 euros de la ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 17 de junio de 2022 bajo el punto 12 de su orden del día y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital que se proponen bajo los puntos 10, 11 y 12 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"*», la cual fue formalizada mediante dos escrituras públicas otorgadas los días 9 y 26 de enero de 2023 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo los números 1 y 535 de su protocolo, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia; y (ii) el desembolso por importe de 82.708.500,00 euros de la ejecución del primer aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de 2023 bajo el punto 10 de su orden del día y bajo los Términos Comunes, la cual fue formalizada mediante escrituras públicas otorgadas los días 6 y 27 de julio de 2023 ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, don Miguel Ruiz-Gallardón García de la Rasilla, bajo los números 4.584 y 5.070 de su protocolo, respectivamente, e inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia.

El balance que sirve de base al Aumento de Capital es el correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, fecha que se encuentra comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de Aumento de Capital aprobado por la Junta General de Accionistas de 2023 bajo el punto 1 de su orden del día y que fue auditado por KPMG Auditores, S.L.

3. Derechos de las acciones nuevas: las acciones nuevas atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones ordinarias de la Compañía actualmente en circulación, a partir de la fecha en que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado. En particular, los titulares de las nuevas acciones tendrán derecho a percibir las cantidades a cuenta de dividendos y pagos complementarios de dividendos que, en su caso, se satisfagan a partir de la fecha en la que el Aumento de Capital se declare suscrito y desembolsado.
4. Derechos de asignación gratuita: gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una acción nueva por cada 58 derechos de asignación gratuita, los accionistas de la Sociedad: (a) que hayan adquirido sus

respectivas acciones de la Sociedad no más tarde de las 23:59 horas de Madrid del día de publicación de este anuncio (*last trading date*); y (b) cuyas operaciones bursátiles se hayan liquidado hasta el día 10 de enero de 2024 (*record date*) en los registros contables de Iberclear. A cada acción antigua de la Sociedad le corresponderá un derecho de asignación gratuita.

5. Periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita: los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo) en las mismas condiciones que las acciones de las que derivan durante un plazo de 15 días naturales, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio (esto es, entre el 9 y el 23 de enero de 2024, ambos inclusive). Durante este período, que no será prorrogable, los accionistas podrán solicitar una copia firmada del boletín de suscripción con el contenido requerido por el artículo 309 de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción: de conformidad con lo previsto en: (i) el acuerdo de la Junta General de Accionistas de 2023 que aprobó el Aumento de Capital y los Términos Comunes; y (ii) el Acuerdo del Consejo de Administración, el importe bruto por acción del Dividendo a Cuenta es de 0,202 euros brutos por acción. Aquellos accionistas que quieran optar por recibir su retribución en efectivo, mediante el cobro del Dividendo a Cuenta, deberán hacerlo entre los días 9 y 23 de enero de 2024, ambos incluidos.

A efectos aclaratorios, se entenderá que los accionistas que opten por recibir el Dividendo a Cuenta renuncian total o parcialmente (según sea el caso) y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan.

Asimismo, se hace constar que los derechos de asignación gratuita adquiridos en el mercado durante el período de negociación (esto es, del 9 al 23 de enero de 2024) no darán derecho a sus titulares a optar por recibir el Dividendo a Cuenta. Únicamente los que sean titulares de acciones de la Sociedad a 10 de enero de 2024 (*record date*) tendrán derecho a recibir el Dividendo a Cuenta en el marco de esta edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible".

7. Acciones en depósito: finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil del 23 de enero de 2024), las acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas por causas no imputables a la Compañía se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten la legítima titularidad de los correspondientes derechos de asignación gratuita. Transcurridos 3 años desde la fecha de finalización del periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita (esto es, al cierre de la sesión bursátil correspondiente al 25 de enero de 2027), las acciones nuevas que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Capital, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

8. Asignación incompleta: el acuerdo de Aumento de Capital social aprobado por la Junta General de Accionistas de 2023 ha previsto expresamente la posibilidad de asignación incompleta. En caso de que accionistas de la Sociedad opten por recibir el Dividendo a Cuenta (renunciando, en consecuencia, total o parcialmente –según sea el caso– y de forma expresa a los derechos de asignación gratuita que les correspondan), el capital se ampliará en la cuantía correspondiente. Al terminar el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, el Consejo de Administración (o, por sustitución, su Comisión Ejecutiva Delegada o el presidente ejecutivo) procederá a determinar el importe definitivo en que el capital social quedará aumentado.
9. Desembolso: como se ha indicado, el desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a la cuenta de reservas denominada “reserva de prima de emisión de acciones”, y se tendrá por producido, una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita, en el momento en que el Consejo de Administración (o, por sustitución, su Comisión Ejecutiva Delegada o el presidente ejecutivo) formalice contablemente la aplicación del saldo de la referida cuenta de reservas en la cuantía definitiva del Aumento de Capital.
10. Gastos y comisiones: el Aumento de Capital se efectuará libre de gastos y de comisiones en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. La Sociedad asumirá los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con el Aumento de Capital.

Sin perjuicio de lo anterior, los accionistas de la Compañía deben tener en cuenta que las entidades participantes en Iberclear en las que tengan depositadas sus acciones y sus derechos de asignación gratuita podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles en concepto de administración que libremente determinen derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

11. Admisión a cotización: la Sociedad solicitará la admisión a negociación de las acciones nuevas que se emitan como consecuencia del Aumento de Capital en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
12. Documento informativo: de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la Compañía puso a disposición del público, mediante la correspondiente comunicación de otra información relevante remitida el 26 de octubre de 2023 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”), un documento con la información disponible a esa fecha sobre la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional “Iberdrola Retribución Flexible” correspondiente al ejercicio 2023 y, en particular, sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta a la que se refiere el Aumento de Capital. A su vez, esta información ha sido completada por medio de un complemento al referido documento informativo, que ha sido publicado con fecha 5 de enero de 2024 mediante la correspondiente comunicación de otra información

relevante remitida a la CNMV. Los citados documentos están a disposición del público en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com) y en la página web de la CNMV (www.cnmv.es).

Bilbao, 5 de enero de 2024, Santiago Martínez Garrido, secretario general y del Consejo de Administración de "Iberdrola, S.A.".

NOTA: Prevista su publicación en el BORME del 8 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Iberdrola, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Iberdrola, S.A. comunica lo siguiente:

"Como continuación a nuestras comunicaciones de otra información relevante remitidas a esa Comisión Nacional los días 26 de octubre y 19 de diciembre de 2023 (con números de registro oficial 25.040 y 25.882 (CNMV), respectivamente), ponemos en su conocimiento que en el día de hoy, y en el marco de la segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2023, se han determinado las siguientes cuestiones en relación con:

- (a) La ejecución del segundo aumento de capital liberado aprobado por la Junta General de Accionistas de "Iberdrola, S.A." (la "Sociedad" o la "Compañía") celebrada en primera convocatoria el 28 de abril de 2023 bajo el punto 11 de su orden del día y bajo el apartado denominado «*Términos comunes a los acuerdos de pago del dividendo y de aumento de capital social que se proponen bajo los puntos 9, 10 y 11 del orden del día, en virtud de los cuales se instrumenta el sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible"*» (el "Aumento de Capital").
- (b) El pago de una cantidad a cuenta del dividendo correspondiente a 2023 (el "Dividendo a Cuenta").

En particular, se han concretado los siguientes extremos:

- (i) El valor de mercado de referencia máximo del Aumento de Capital es de 1.304 millones de euros. Este importe garantiza que el Dividendo a Cuenta bruto por acción, sea, como mínimo, de 0,200 euros.
- (ii) El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del Aumento de Capital es de 109.487.551.
- (iii) El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 58.
- (iv) El importe nominal máximo del Aumento de Capital asciende a 82.115.663,25 euros.
- (v) El importe del Dividendo a Cuenta bruto por acción es de 0,202 euros.

- (vi) El importe agregado máximo del Dividendo a Cuenta bruto es de 1.282.756.156,00 euros. Esta última cifra resulta de multiplicar el número total de acciones de la Sociedad en circulación a la fecha de esta comunicación¹ (sin deducir las acciones en autocartera de la Compañía) por el importe bruto por acción referido anteriormente (i.e., 0,202 euros).

Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5.(g) del *Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE* (el "Reglamento"), ponemos a su disposición el complemento al documento informativo relativo a la ejecución de esta segunda edición del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" del ejercicio 2023, que se adjunta como anexo y que ha sido aprobado en el día de hoy.

A este respecto, con arreglo al artículo 1.5.(g) del Reglamento, la admisión a negociación de las nuevas acciones de la Sociedad que se emitan en el marco del sistema de dividendo opcional "Iberdrola Retribución Flexible" no comportará la obligación de publicar el folleto establecido en el Reglamento, *"siempre que las citadas acciones sean de la misma clase que las que ya han sido admitidas a cotización en el mismo mercado regulado y que esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta"*.

Asimismo, se pone de manifiesto que el mencionado documento informativo, junto con su referido complemento, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5.(g) del Reglamento, y cuya publicación hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo en relación con el Aumento de Capital.

Se hace constar que el resumen incluido anteriormente forma parte del complemento al referido documento informativo y, por tanto, debe ser leído conjuntamente con el referido complemento.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario general y del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2024

¹ Se asume que el número de acciones de la Sociedad en circulación a 10 de enero de 2024 (*record date*) será el mismo –esto es, 6.350.278.000 acciones–.

Aviso

Otra información relevante comunicada por Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la comunicación de información privilegiada de fecha 26 de julio de 2023 (número de registro 1926 CNMV), relativa a un programa de recompra de acciones propias (el “Programa de Recompra”), y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo, Laboratorios Farmacéuticos Rovi, S.A. pone en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 29 de diciembre de 2023 y el 4 de enero de 2024, ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra.

Fecha de la operación	Valor	Operación	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€/acción)
29/12/2023	ROVI.MC	Compra	XMAD	14.200	60,82
29/12/2023	ROVI.MC	Compra	TQEX	600	60,77
29/12/2023	ROVI.MC	Compra	AQEU	1.800	60,75
29/12/2023	ROVI.MC	Compra	CEUX	3.400	60,80
02/01/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	14.200	61,52
02/01/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	600	61,55
02/01/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	1.800	61,55
02/01/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	3.400	61,49
03/01/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	14.200	61,10
03/01/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	600	61,13
03/01/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	1.800	61,10
03/01/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	3.400	61,14
04/01/2024	ROVI.MC	Compra	XMAD	14.200	61,48
04/01/2024	ROVI.MC	Compra	TQEX	600	61,45
04/01/2024	ROVI.MC	Compra	AQEU	1.800	61,43
04/01/2024	ROVI.MC	Compra	CEUX	3.400	61,45

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Arima Real Estate Socimi, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Arima Real Estate Socimi, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660 CNMV), relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del

Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 29 de diciembre de 2023 y el 4 de enero de 2024:

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
29-dic-23	ARM	C	XMAD	2.249	6,35000
2-ene-24	ARM	C	XMAD	609	6,40000

Luis Alfonso López de Herrera-Oria - Consejero Delegado”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2024

Aviso

Otra información relevante comunicada por Inmobiliaria del Sur, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Inmobiliaria del Sur, S.A. comunica lo siguiente:

“En relación con la Información privilegiada publicada el día 28 de enero de 2022 (número de registro 1266), relativa al inicio del programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad haciendo uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 29 de octubre de 2020, (en adelante, el “Programa de Recompra”) y conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado

(UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 16 de abril, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medida de estabilización, ponemos en su conocimiento - sobre la base de la información recibida de

Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A. como gestor del Programa de Recompra - que, durante el periodo transcurrido entre el 21 de diciembre de 2023 y el 3 de enero de 2024, la Sociedad ha realizado las siguientes operaciones al amparo del Programa de Recompra:

Código ISIN: ES0154653911

Valor: ISUR

Intermediario: Alantra Equities Sociedad de Valores, S.A.

Fecha	Centro de negociación	Número de acciones	Precio medio (€)
21/12/2023	XMAD	269	7,0000
22/12/2023	XMAD	60	7,0000
27/12/2023	XMAD	305	7,0090
28/12/2023	XMAD	485	7,0603
03/01/2024	XMAD	500	7,0200

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de enero de 2024

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

